



**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.**

**INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
AL 29 DE FEBRERO DE 2024.**

En cumplimiento a lo dispuesto los artículo 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquiedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, manifiesto que tuve a la vista y revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al **29 de Febrero del ejercicio 2024** observándose lo siguiente:

**OBJETIVO**

Informar de manera concreta al Órgano de Gobierno, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal y Comisario del Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver; así como presentar la situación financiera del **Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez.**, al 29 de Febrero del ejercicio 2024.

**I. ALCANCE**

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de **Febrero** al **Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver.**, comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos; la verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.

**II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

OBLIGACIÓN	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
1. Estados Financieros del mes de Febrero 2024	X	22 de Marzo de 2024 (acta de sesión de Órgano de Gobierno)		



### III. INGRESOS Y CUENTAS CONTABLES

A partir de la información contenida en los Estados Financieros del mes de Febrero y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, de los que derivan los siguientes hallazgos:

- El Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver., es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual es responsable de realizar las actividades en la materia en el ámbito municipal en los términos de su reglamento., de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 268 de fecha 06 de julio de 2017.
- Al Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver, le fue asignado un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 de \$ 900,000.00 (Novecientos Mil Pesos 00/100M.N.) por parte del H. Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Ver.
- El Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver., durante este mes de febrero gestionó y solicitó ante Instituto Nacional de las Mujeres el Programa PROABIN, del cual se espera su autorización de recursos por un importe de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo el proyecto que fue presentado y esperamos sea beneficiario en dicho programa.

### IV. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis de los que se generaran los siguientes hallazgos y recomendaciones:

- Durante el mes de Febrero se llevan a cabo pagos correspondientes a los pagos de Servicios profesionales por un importe de \$ 65,169.00 (Sesenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), por lo que se recomienda se cuente con la documentación justificatoria y comprobatoria de las erogaciones.
- Por su parte, en el rubro de Servicios Generales se realizaron pagos durante el mes de Febrero por un total de \$ 19,871.34 (Diez y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos 34/100 M.N.).
- El monto total ejercido y acumulado es de \$ 85,040.34 (Ochenta y Cinco Mil Cuarenta Pesos 34/100 M.N.) al 29 de febrero del año en curso.



LAS VIGAS  
VERACRUZ

#### V. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

El Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver., No cuenta con Deuda Pública.

#### VI. OTRAS.


Se recomienda llevar a cabo los registros contables de acuerdo a la cuenta contable de origen, del mismo modo se recomienda verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Organismo Público Descentralizado, tanto federales como estatales.

Se recomienda hacer por parte de la Tesorería Municipal, las retenciones del I.S.R. de los sueldos y salarios devengados por el personal adscrito al Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver; para su entero correspondiente en tiempo y forma, ante el Sistema de Atención Tributaria (SAT) de la S.H.C.P.

Se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas del CONAG, con respecto a la presentación de la Información Financiera.

Finalmente, se hace la recomendación de efectuar reuniones trabajo y levantar las actas y/o minutas correspondientes, en aras de presentar ante el Órgano de Gobierno del Organismo Descentralizado la situación presupuestal, contable y operativo del Instituto Municipal de las Mujeres de Las Vigas de Ramírez, Ver.,, teniendo debidamente integrados los expedientes de las erogaciones efectuadas; asimismo, cumplir con lo señalado en artículo 72 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por cuanto hace a la **presentación al Órgano de Gobierno dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva.**

Las Vigas de Ramírez, Ver., a 25 de Marzo de 2024.

  
Josefina Castro R.

**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y COMISARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES  
DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.**

Recibido el  
25 de Marzo 2024  
Lic. Diana Emeli  
González Z.  
Abogada Jurídica  
del IMM.  
15:00 H.